

CONVOCATORIA

2020

**BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS
FONDO**



**SÚMATE AL
DEPORTE**



1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Municipal de Deportes de Colina, tiene como misión “a través del deporte, la formación y el desarrollo de actividad física, deseamos mejorar la calidad de vida, bienestar e integración de nuestros vecinos. Todo esto lo hacemos trabajando en la estimulación física, deportiva y recreativa a través de torneos, programas, talleres y charlas con contenidos y prácticas significativas”. Por este motivo presentamos bases técnicas y administrativas del fondo concursable “Súmate al Deporte” año 2020 cuyo objetivo es financiar proyectos que promuevan el desarrollo deportivo y fomenten la calidad de vida de los habitantes de la comuna presentados por organizaciones deportivas de la comuna que tengan personalidad jurídica vigente.

2. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Todas las organizaciones deportivas, de acuerdo a la Ley 19.418 de Junta de Vecinos u organizaciones deportivas creadas a través de la Ley de Deporte N° 19.712 y que tengan personalidad jurídica vigente, con seis meses de antigüedad, que tengan domicilio y desarrollen sus actividades en la comuna de Colina.

Para presentar un proyecto no deben tener rendiciones pendientes con la Municipalidad de Colina ni la Corporación Municipal de Deportes de Colina.



3.

TIPOS DE PROYECTO QUE SE FINANCIARÁN Y MONTOS POSIBLES DE SOLICITAR

- El monto máximo que se puede solicitar es de \$700.000 (setecientos mil pesos)
- Cada organización podrá postular solamente un (1) proyecto.
- Se puede presentar un (1) proyecto que reúna dos categorías de proyecto

(Ejemplo: implementación deportiva más actividades deportivas), pero eso no significa que se suman las dos categorías, el monto máximo para solicitar es \$700.000.-

TIPOS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Equipamiento y/o implementación comunitaria	Equipamiento: bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada. Durabilidad que sea superior al año de vida útil. Implementación: adquisición de artículos, materiales y utensilios, que no tienen una vida útil prolongada. Ejemplos: mesas, sillas, muebles, artículos electrónicos
Implementación deportiva	Adquisición de implementos deportivos que se utilizan en la práctica deportiva tales como camisetas, medias, shorts, balones, mallas, colchonetas, entre otros.
Traslado de la delegación deportiva	Destinado al pago de servicios de movilización para asistir a actividades deportivas de carácter oficial, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales
Mejoramiento de Infraestructura deportiva	Corresponde a proyectos destinados a la adquisición de materiales de construcción para mejoramiento, reparación y/o mantención de recintos deportivos, tales como sedes deportivas, camarines y multicanchas, que cuente con comodato vigente. En este proyecto no se podrá cancelar mano de obra. Los proyectos que se podrán autorizarán son los siguientes: 1) Mantención de recinto mediante pintura, pisos, recambio de luminaria, cambio de artículos del baño (lavamanos, ducha, entre otras), es decir, cualquier trabajo que permita que el recinto deportivo se mantenga en buen estado.

TIPOS DE PROYECTO QUE SE FINANCIARÁN Y MONTOS POSIBLES DE SOLICITAR

Actividades deportivas

Realización de actividades abiertas a la comunidad que promuevan la actividad física y el deporte, la participación comunitaria y el buen uso del tiempo libre. En esta categoría se puede postular proyectos que permitan capacitar a dirigentes y/o socios, en temáticas deportivas y/o hábitos de vida saludables.

Se pueden cancelar el arriendo de servicios como

- Amplificación
- Filmación
- Ganado
- Premiación (Trofeos, Medallas Y Escarapelas)
- Pago de arbitraje y/o jueces: destinado al pago

de servicios de árbitros y/o jueces de competencias de carácter oficial, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. No incluye el pago de partidos o competencias "amistosas"

Este ítem se podrá ejecutar siempre y cuándo se cuente con la autorización de la autoridad Sanitaria y la Municipalidad.

La organización, al momento de postular, deberá definir una persona coordinadora del proyecto, pudiendo ser ésta el/la representante legal u otra persona, que la organización destine para tal efecto.

No se podrán cancelar los siguientes gastos:

- Honorarios de dirigentes, representantes legales y socios de la organización
- Pago de combustibles de autos particulares
- Gastos de alimentación, cocteles o convivencia
- Pago de deudas de la organización
- Pago de consumos básicos (luz, agua, teléfono, agua)

4. **DE LA POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS**

Las bases y formulario se podrán descargar en el sitio web www.colinadeportes.cl, disponibles a partir del 17 de Julio.

También se enviarán a correos electrónicos y/o WhatsApp de dirigentes deportivos de la base de datos la Corporación Municipal de Deportes de Colina y a solicitud de las personas que lo requieran.

4.1. **CONSULTAS SOBRE LA LA POSTULACIÓN**

Las organizaciones deportivas que se interesen en participar del fondo podrán realizar consultas y/o solicitar asesoría técnica (no presencial), mediante correo electrónico a alejandra@colinadeportes.cl o al número +569 44683354

4.2. **MODALIDAD DE LA POSTULACIÓN**

Si las circunstancias lo permiten y nos encontramos sin cuarentena como comuna. La única modalidad de postulación sería presencial, cumpliendo por supuesto estrictas medidas de seguridad.

DE LO CONTRARIO, SI NO SE PUEDE ENTREGAR EL PROYECTO PRESENCIALMENTE SE HABILITARÁ UNA MODALIDAD ONLINE O POR CORREO ELECTRONICO.

Las organizaciones deportivas deberán presentar formulario de postulación con la documentación solicitada, que se enumera más abajo, en punto **4.3** de este documento en forma COMPLETA.

La fecha de postulación será entre el 10 al 14 de agosto de 2020.

El último día de postulación, que corresponderá al día 14 de agosto se atenderá hasta las 12:00 hrs.

Se estará informando oportunamente cuál será finalmente la modalidad de postulación.

4.3.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Formulario completo del proyecto.
- Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, extendido por Registro Civil o Certificado del Instituto Nacional del Deporte, según corresponda, con una antigüedad no superior a 60 días.
- Fotocopia de RUT de la organización, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia cuenta de Ahorro, vista o corriente de la Organización entregada por la institución bancaria correspondiente.
- Comodato del recinto deportivo, cuando se presente un proyecto de mejoramiento de infraestructura.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del representante legal.
- Dos cotizaciones o presupuestos formales que indiquen las características del producto y sus valores.
- Para los proyectos de Traslado de la delegación deportiva, se debe presentar carta de invitación con timbre de la institución anfitriona o certificado de inscripción o evidencias de clasificación a dichas instancias y posteriormente registro fotográfico del viaje.



4.4.

DETALLE DE REQUISITOS

- Se deberá adjuntar dos cotizaciones por cada artículo postulado, emitidas por distintos proveedores del comercio establecido. Todo proveedor debe emitir factura, factura electrónica y/o boleta electrónica autorizada por el SII. En todos los casos, se exige situación tributaria al día.
- Todos los bienes postulados deben estar expresados al contado y en moneda nacional. Las cotizaciones deben señalar: nombre del proveedor, rut y dirección, datos necesarios para validar al proveedor.
- Sólo se aceptarán cotizaciones publicadas en Internet, si estas son obtenidas directamente de la página web de la empresa proveedora e indican el precio normal del artículo, las cuales deben estar expresadas en efectivo, al contado y en moneda nacional, no se aceptan precios promocionales por la compra tarjeta, ni descuentos.

La falta de cualquier documento será causal de no admisibilidad en su postulación. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, el proyecto será rechazado

5.

ADMISIBILIDAD

Esta etapa significa que el proyecto es revisado en su documentación y contenido, si el resultado es positivo y el proyecto es “ADMISIBLE”, quiere decir que pasa a la siguiente etapa de evaluación. El resultado de la etapa de admisibilidad, será comunicado al correo electrónico del (la) coordinador (a) del proyecto. El periodo de notificación será desde que el 17 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2020.

Para aquellos proyectos que no cumplan con la documentación o que ameriten aclaraciones, deberán solventar esta situación y en el caso que sea necesario será citado a una entrevista el (la) coordinador(a) del proyecto, el cual tiene obligación de responder para avanzar en la evaluación del proyecto.

6. EVALUACION DE PROYECTOS

Con el fin de asegurar transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos, existirá una comisión evaluadora presidida por el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes de Colina y una comisión designadas para tales fines.

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes criterios:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Pertinencia: el proyecto identifica claramente una problemática, necesidad o situación, describe y entrega antecedentes importantes para entender lo planteado.	40
2	Coherencia: evalúa la correspondencia entre el proyecto y su financiamiento.	30
3	Beneficiarios: busca que la propuesta identifique (caracterice) y cuantifique correctamente a sus beneficiarios directos.	20
4	Cumplimiento documentación requerida: evalúa el desempeño de la organización postulante en relación a la entrega de documentación exigida para este fondo. En este sentido, se asignará un puntaje mayor a las organizaciones que envíen todos los antecedentes correctos requeridos por este fondo.	10
MAXIMA PUNTUACIÓN		100

Para que el proyecto sea aprobado debe tener una evaluación mínima de 50 puntos.

7. **COMUNICACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS**

La Corporación Municipal de Deportes de Colina informará los resultados de la evaluación mediante un certificado enviado al correo electrónico del (la) coordinador(a) proyecto en los tiempos estipulados en el cronograma general del concurso.

8. **CONVENIO**

Una vez informados los resultados de las postulaciones a las organizaciones deportivas, deberán suscribir un Convenio con la Corporación Municipal de Deportes de Colina. En concordancia con lo establecido en las presentes Bases, el cual especificará las condiciones en que se ejecutará el proyecto, las obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias. Por lo tanto, la organización beneficiaria, se obliga a llevar a cabo las labores encomendadas, respetando fielmente las condiciones del convenio y dando estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta la Corporación Municipal De Deportes De Colina.

9. **ENTREGA DE RECURSOS, MODALIDADES Y CONDICIONES**

Una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas, de por aprobados los convenios firmados por el(la) representante legal de cada organización deportiva beneficiada, la entrega de recursos financieros se efectuará en una sola cuota, por el monto total adjudicado, a través de una transferencia bancaria a la cuenta de la organización deportiva, informada en el formulario del proyecto.

Se informará por correo electrónico y/o WhatsApp a cada organización deportiva la transferencia de los recursos.



10.

EJECUCION DE PROYECTO

La organización beneficiaria se compromete por medio del presente fondo a:

Llevar a cabo las labores propuestas, respetando fielmente las condiciones comprometidas en su proyecto y lo que en este convenio se suscriba.

Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta la Corporación Municipal De Deportes De Colina.

Los fondos entregados por la Corporación no podrán ser utilizados en otros fines que no sean los indicados en el proyecto.

Autorizar a la Corporación el uso de material visual respecto a su imagen para difusión en redes sociales respecto al proyecto de la organización deportiva.

En el caso que la organización deportiva por iniciativa propia decida subir información a redes sociales (Instagram, Facebook, otro) respecto al proyecto se debe mencionar o etiquetar a Colina Deportes.

Si el proyecto contempla adquisición de vestimenta deportiva u otro implemento, la organización beneficiaria debe estampar el logo de Colina Deportes.

Deberán presentar informe con fotografías en formato impreso y/o digital del proyecto ejecutado, el cual debe entregarse a Alejandra Vejares, encargada del Fondo Súmate al Deporte o enviar a email alejandra@colinadeportes.cl, el plazo máximo para hacer entrega de dicho informe es el 15 de Noviembre a las 13:00 hrs.

En el caso que se haga entrega de implementación deportiva a los(as) socios(as) de la organización deportiva, debe realizarse con un acta de recepción firmada por los beneficiarios.



11. **RENDICIÓN DE CUENTAS**

— Todas las instituciones que reciban un fondo de la Corporación Municipal de Deportes De Colina, deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma.

— Las rendiciones de cuentas deberán presentarse en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal De Deportes De Colina, hasta el 15 de noviembre a las 13:00 hrs, del año calendario que se entregaron los fondos.

— Los gastos con cargo al fondo concursable deberán realizarse a partir de la fecha de su otorgamiento y dentro del año calendario correspondiente, por consiguiente, no se aceptan gastos efectuados antes de dicha fecha.

— **Los gastos deben ser cancelados SOLO EN EFECTIVO**, no se aceptará pago con algún tipo de tarjeta bancaria (debido o crédito). Las facturas deben ir a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos. (Se debe detallar el producto adquirido). No se aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o demarcaciones.

— Las boletas que por falta de espacios no identifiquen el detalle del gasto, deberán complementarse con el desglose de los artículos adquiridos en la hoja de rendición correspondiente.

— Si se incluyen boletas de honorarios en la rendición de cuentas, estas deberán rendirse por un monto bruto, a la persona que recibió estos honorarios debe cancelar el impuesto correspondiente y extender una boleta a nombre de la organización responsable



RENDICIÓN DE CUENTAS

NORMAS ESPECIFICAS

- Las compras hasta un monto de \$10.000.- podrán ser respaldadas con boletas o facturas (con un tope de tres boletas por rendición)
 - Las compras superiores a \$10.001.- deben ser respaldadas solo con factura detallando claramente los insumos o bienes adquiridos.
 - Toda factura debe ser visada con timbre de cada institución
 - Toda rendición debe venir con original y copia para la recepción de dichos documentos.
 - No se aceptan compras-ventas notariales.

Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe enviar una solicitud de modificación al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes de Colina.

Si no se cumpliesen esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Finanzas.

**PLAZO MÁXIMO RENDICION DE CUENTAS: 15 de noviembre
HASTA LAS 13:00 HRS.**

12. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO**

Se podrá poner término anticipado y unilateral al convenio, cuando la organización beneficiaria incurra en cualquier incumplimiento grave de sus obligaciones, es decir, acciones u omisiones que afecten de manera sustancial el correcto desarrollo del proyecto o su evaluación y/o rendición, como lo indica las presentes bases.

De igual manera si la organización ejecutora pusiera algún inconveniente en algún proceso de supervisión establecido por la Corporación Municipal de Deportes de Colina, lo cual pondrá término anticipado al convenio establecido, lo que significará la devolución de los saldos que eventualmente se adeuden y la presentación de la rendición de cuentas del proyecto en un plazo no superior a diez (10) días hábiles.

CRONOGRAMA GENERAL

ETAPAS	INICIO	TERMINO
Publicación de bases y formulario	17 de Julio de 2020	14 de Agosto de 2020
Asesoría técnica y consultas sobre la postulación.	17 de Julio de 2020	12 de agosto de 2020
Presentación de proyecto	10 de Agosto de 2020	14 de agosto de 2020, hasta las 12:00 hrs
Evaluación y selección de proyectos	17 de agosto de 2020	25 de septiembre de 2020
Comunicación de proyectos adjudicados	Finales de septiembre de 2020	
Firma de convenios	Inicios de Octubre (fecha por confirmar)	
Ejecución del proyecto	Octubre y noviembre de 2020 (fechas por confirmar)	
Entrega de rendición de cuentas	15 de Noviembre de 2020. Hasta las 13:00 hrs	

13. RESUMEN DE PROCESO DE POSTULACIÓN

